

Legrado Uterino

¿PUEDE AFECTARME?

Aunque el “raspado” es una prueba de la que seguro ya has oído hablar a alguna conocida, probablemente sean muchas tus dudas sobre ella y los riesgos que puede entrañar. Conócelos.

La dilatación y legrado es un procedimiento en que se extrae el material del interior del útero. La “dilatación” se refiere a la dilatación del cuello del útero (cérvix) y el “legrado” al raspado o extracción del tejido de la cavidad uterina (endometrio).



Dr. Rafael Sánchez Borrego,
Director Médico DIATROS,
Clínica de Atención a la Mujer, Barcelona
Presidente electo de la AEEM.

Razones para realizarlo

Hay varias situaciones en que se requiera realizar un legrado. Distinguiremos entre:

► **Legrado Diagnóstico:** se practica para obtener información sobre el útero y poder así diagnosticar una condición médica. La principal razón es obtener muestras de endometrio para evaluar un sangrado uterino anormal o de células anormales encontradas durante el screening de rutina para el cáncer cervical.

En la mayoría de los casos un profesional intentará obtener una muestra del tejido con un procedimiento en la propia consulta. Sin embargo, en algunas circunstancias la biopsia de endometrio no es posible o se obtiene una muestra de tejido insuficiente. Cuando esto ocurre, debe practicarse un legrado para obtener una muestra adecuada del tejido.

Habitualmente el legrado diagnóstico se hace con la histeroscopia, lo que comporta dilatar el cérvix e insertar un instrumento pequeño que permite al médico visualizar y fotografiar el interior del útero. Las imágenes se reproducen en un monitor de televisión, pudiendo visualizar el endometrio. Esto ayuda a que el médico extraiga pólipos pequeños y tome muestras de la zona más anormal a la visión.

El examen del tejido endometrial por un patólogo puede ayudar a establecer ciertos diagnósticos, incluyendo al cáncer de endometrio, los pólipos de endometrio, o las condiciones precancerosas del interior del útero (hiperplasia endometrial).

► **Legrado terapéutico:** se emplea para tratar un problema médico, extrayéndose el contenido del útero en las siguientes circunstancias:

A- Aborto: tanto a las mujeres que han sufrido un aborto y no han expulsado espontáneamente

el contenido uterino como a las que sí lo han hecho se les practica un legrado para, respectivamente, ayudarlas a ello o confirmar que ya no quedan restos del embarazo.

B- Tratamiento de un embarazo molar: una “mola” es un embarazo en el que se desarrolla una forma anómala en lugar de una placenta normal.

C- Sangrado prolongado o excesivo que no responde al tratamiento médico (aunque ya es una técnica en desuso en este sentido).

D- Hemorragia postparto: en ocasiones es necesario para controlar el sangrado excesivo después del parto.

¿Dónde puedo conseguir más información?

Tu médico es la mejor fuente de información para las dudas y preocupaciones relacionadas con tu problema médico.

Dado que nunca dos pacientes son iguales y las recomendaciones pueden variar de una persona a otra, es importante buscar la guía de un profesional que esté familiarizado con tu situación individual.

Así se realiza

El legrado puede realizarse en un hospital o en la misma consulta. A la mayoría de las pacientes se les practica de forma ambulatoria, siendo un procedimiento cuya duración varía entre los 15 y 30 minutos. Según el motivo y la historia médica de la paciente a tratar, el legrado co-



AUNQUE TRAS ESTA OPERACIÓN QUIRÚRGICA MENOR LA RECUPERACIÓN ES RÁPIDA, **EXIGE CUIDADOS**, COMO NO MANTENER RELACIONES SEXUALES O EVITAR EL USO DE TAMPONES.

menzará con un tipo de anestesia u otro:

► **Anestesia General:** induce el sueño y la relajación muscular completa, lo que facilita al médico realizar un examen pelviano.

► **Anestesia Regional:** la inyección de un anestésico alrededor de la columna vertebral (cordón espinal) tiene un efecto calmante durante la cirugía, bloqueando la sensación de dolor. Puede requerir el uso de sedación.

► **Anestesia Paracervical o local:** se inyectan anestésicos directamente alrededor del cuello uterino, insensibilizando toda la zona.

Una vez se ha anestesiado la zona correspondiente o al paciente, se procede a la dilatación y legrado por curetaje o raspado (de ahí su nombre) o por aspiración mediante un instrumento quirúrgico llamado legra. ●

POSIBLES RIESGOS

Un legrado es un procedimiento normalmente muy seguro aunque, como todo procedimiento quirúrgico, pueden aparecer complicaciones:

→ **AGRESIÓN CERVICAL:** lesiones en el cérvix durante la dilatación o por el trauma relacionado al “raspado”. Las laceraciones (cortes) en el cuello de la matriz se solucionan presionando dicho área, con la aplicación de fármacos hemostáticos o, en algunos casos, puntos en el cuello uterino.

→ **INFECCIÓN:** es muy raro que esto suceda.

→ **ADHERENCIAS INTRAUTERINAS:** las adherencias (áreas de tejido cicatricial) son muy comunes cuando se ha realizado un legrado postparto o postaborto. En algunos casos, esto puede llevar a

trastornos del ciclo menstrual, ciclos menstruales dolorosos, esterilidad, o aborto. Si las adherencias son extensas, puede extraerse el tejido cicatricial con otro procedimiento quirúrgico.

→ **PERFORACIÓN UTERINA:** puede ocurrir alguna perforación uterina en la manipulación de alguno de los instrumentales quirúrgicos. Es más común cuando el procedimiento se hace durante el embarazo debido al reblandecimiento de la pared uterina. Afortunadamente, la mayoría de las perforaciones uterinas se resuelven espontáneamente y no requieren ningún tratamiento. Dos problemas potenciales causados por la perforación son el sangrado de un vaso sanguíneo lesionado y la lesión de otros órganos internos. Puede ser necesario recurrir a un segundo procedimiento quirúrgico para reparar estas lesiones.